
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.724

Jueves 6 de Agosto de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1794925

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Gobernación Marítima de Coquimbo

**DISPONE BASES DE POSTULACIÓN A PERMISOS DE ESCASA IMPORTANCIA
PARA EL PERIODO ESTIVAL 2020-2021, CORRESPONDIENTE A LAS CAPITANÍAS
DE PUERTO DE COQUIMBO, LOS VILOS Y TONGOY**

(Extracto)

Por resoluciones C.P.Coq.Ord. N° 12.200/178, de fecha 21 de julio de 2020, de la Capitanía de Puerto de Coquimbo; C.P.Los.Ord. N° 12.200/28, de fecha 23 de julio de 2020, de la Capitanía de Puerto de Los Vilos y C.P.Toy.Ord. N° 12.200/529, de fecha 21 de julio de 2020, de la Capitanía de Puerto de Tongoy, se dispusieron las Bases que deben cumplir los postulantes para la presentación de los proyectos estivales, en las jurisdicciones de las Capitanías de Puerto de Coquimbo, Los Vilos y Tongoy, las cuales contienen las medidas de seguridad que deben cumplir los concesionarios de acuerdo a lo establecido en ellas, y disposiciones para su entrega a la Autoridad Marítima al término de la Temporada Estival.

El texto íntegro de las resoluciones de cada Capitanía de Puerto, se encuentran publicadas en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl), Marco Normativo - Resoluciones Locales AA.MM. - CP Coquimbo - CP Los Vilos - CP Tongoy.

Del mismo modo, se pueden retirar las Bases Estivales directamente en las respectivas Capitanías de Puerto:

- Capitanía de Puerto de Coquimbo, Avenida Costanera N° 640, Coquimbo.
- Capitanía de Puerto de Los Vilos, Avenida Costanera N° 148, Los Vilos.
- Capitanía de Puerto de Tongoy, Lord Cochrane N° 878, Tongoy.

Coquimbo, 3 de agosto de 2020.- Javier Cáceres Erazo, Capitán de Navío LT, Gobernador Marítimo de Coquimbo.